

18705 *ORDEN de 18 de julio de 1985 por la que se prorrogan los beneficios fiscales establecidos en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería, a la empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Visto el informe de fecha 28 de junio de 1985, de la Dirección General de Minas, el escrito de la empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» (NIF A-50045707), de fecha 13 de mayo de 1985, y el artículo 27.3 de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, acuerda:

Primero.—Conceder una prórroga de cinco años, que vencerá el día 4 de febrero de 1991, de los beneficios fiscales sin plazo especial de duración, concedidos por Orden de este Departamento de 2 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1981) y que finalizarán el día 4 de febrero de 1986, a la empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima».

Dicha prórroga no resulta extensiva a las reducciones de los Impuestos sobre la Renta de Capital y General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con lo previsto en las Leyes 61/1977, de 27 de diciembre; 44/1979, de 8 de septiembre, y 32/1980 de 21 de junio.

La prórroga de beneficios fiscales inherentes a los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, se entenderá finalizada el mismo día, que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas.

Segundo.—A efectos de la debida aplicación de esta prórroga de beneficios fiscales, éstos se concretarán a la aplicación, de modo exclusivo, a las actividades de exploración, investigación, explotación y beneficio de carbón, dentro de las concesiones mineras: «Mi Viña», número 4027; «Carlos», número 4663; «Superior», número 2911; «Pilarín», número 4548; «Demasia a Pilarín», número 4481; «Luisa», número 4412; «Indiferente», número 4273; «Nuestra Señora del Pilar», número 4236, sitas en los términos municipales de Esteruel, Cañizar del Olivar y Gargallo, de la provincia de Teruel, a los que se derivan de la concesión «Manolita», número 4482, y permiso de investigación «Santander», número 5502, así como a los que actualmente en tramitación administrativa «Aránzazu», número 5520, sito en la provincia de Teruel.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la disposición final tercera de la Ley de Fomento de la Minería, para tener derecho al disfrute de los beneficios anteriormente relacionados, en el caso de que la empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», se dedique al ejercicio de otras actividades no mineras o correspondientes a recursos no incluidos en la relación de sustancias minerales, declaradas prioritarias por el Real Decreto 890/1979 de 16 de marzo, deberá llevar contabilidad separada de las actividades mineras relativas a dichos recursos prioritarios.

Cuarto.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 14 de mayo de 1984), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

18706 *ORDEN de 31 de julio de 1985 por la que se prorroga a la firma «García Montesinos, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliestireno, y la exportación de manufacturas de poliestireno.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «García Montesinos, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de poliestireno y la exportación de manufacturas de poliestireno, autorizado por Ordenes de 18 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años a partir del 29 de junio de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «García Montesinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Virgen de los Desamparados, número 46, Mislata (Valencia), y NIF: B-46-042057.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

18707 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de agosto de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	162,697	163,105
1 dólar canadiense	119,452	119,751
1 franco francés	19,224	19,272
1 libra esterlina	228,557	229,129
1 libra irlandesa	182,498	182,954
1 franco suizo	71,544	71,723
100 francos belgas	290,220	290,947
1 marco alemán	58,702	58,849
100 liras italianas	8,738	8,760
1 florin holandés	52,140	52,270
1 corona sueca	19,702	19,751
1 corona danesa	16,130	16,171
1 corona noruega	19,856	19,905
1 marco finlandés	27,566	27,635
100 chelines austriacos	834,774	836,863
100 escudos portugueses	98,040	98,285
100 yens japoneses	68,640	68,812
1 dólar australiano	114,864	115,152

MINISTERIO DEL INTERIOR

18708 *ORDEN de 26 de julio de 1985 por la que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Oficiales del Ejército, que se citan.*

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971), y en la Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de Policía Nacional a los Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería don Alberto Ibáñez de Garayo Aldasoro.
Capitán de Caballería don Narciso Ortega Oliva.
Capitán de Infantería don Luis Sirvent Carbonell.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1985.—P. D., el Director general de la Policía, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General, Inspector General de la Policía Nacional.

18709 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Denis Picard, Teniente Coronel de la Gendarmería Nacional de Francia.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia